



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE

85

MADRID

Sección Vigésima Primera

EDICTO

Doña María del Pilar Martínez-Conde Ramírez, secretaria de la Sección Vigésima Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue la apelación del juicio ordinario número 341 de 2008 del Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid, bajo número de rollo 150 de 2011, habiéndose dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallamos*

Que, desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por doña María Sol Pérez Alonso contra la sentencia que, con fecha 11 de marzo de 2010, pronunció el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número 40 de Madrid, debemos confirmar y confirmamos la citada resolución; con imposición de las costas de este recurso a la parte apelante.

Contra esta sentencia cabe recurso de casación por presentar la resolución del recurso interés casacional (artículos 477.2-3 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y recurso extraordinario por infracción procesal en los supuestos previstos en el artículo 469 de la misma Ley en relación a su disposición final decimosexta, a interponer en el plazo de veinte días ante este Tribunal, y cuyo conocimiento corresponde a la Sala primera del Tribunal Supremo.

Y para que conste y sirva de edicto de notificación al apelado don Fernando García Arellano, que se encuentra incomparecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, para lo cual publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/38.594/12)

